



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00087 – 2019 – EJECUTIVO

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE	\$ 12.700.000.oo
LA PARTE DEMANDANTE	
GASTOS DE NOTIFICACION	\$ 24.000.oo
OFICIO DE EMBARGO	\$ 129.600.oo
TOTAL	\$ 12.853.600.oo

SON: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$12.853.600.oo m.l.).

Barranquilla, AGOSTO 12 del 2.020.-

La Secretaria,

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.
Conste que hoy 13 AGOSTO del año 2.020, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 14 y vence el 19 de AGOSTO del año 2.020, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

Firmado Por:

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e8537c4a5962ccaa08ca9fed182de5378c8e2b001530ebe9c7c80fa59da82f9

Documento generado en 12/08/2020 08:00:47 p.m.